



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de febrero de 2018

ACTA N° 5394

Pág. 21

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43420
VALORES DE ARRENDAMIENTO
VENCIMIENTO: ABRIL 2018
APLICABLE A PAGOS EN ABRIL Y MAYO 2018.

VISTO: que corresponde considerar el informe elaborado por el Departamento Avalúos y Rentas que obra de fs. 578 a 587 del presente expediente, referente al valor de las canastas para el cálculo de los valores de arrendamiento de las fracciones del INC, con vencimiento al 30/04/18, aplicable a los pagos al 30 de abril y 31 de mayo de 2018;-----

RESULTANDO: 1º) que para fijar el valor de las diferentes tipificaciones de las rentas del INC se elaboran canastas de productos que para su construcción se tiene en cuenta, entre otras, las siguientes variables: productividad por hectárea a nivel nacional de los principales rubros medido en trienios móviles, promedio anual de precios de los productos, y porcentaje de incidencia de la renta en el ingreso bruto de cada una de las canastas, cuya metodología que fue aprobada por medio de la resolución n.º 29 del acta n.º 4002 (expediente n.º 1993-70-1-43420), donde se determina la estructura de las canastas y los procedimientos de cálculo;-----

2º) que en el siguiente cuadro se presenta la evolución de los valores de las canastas aprobadas y aplicadas en los vencimientos del 30/04/15, 31/10/15, 31/10/17 y los valores sugeridos según los criterios técnicos para el vencimiento 30/04/18:-----

TIPIFICACION	VTO. 30/04/15	VTO. 31/10/15	VTO. 31/10/17	VTO. 30/4/18
GANADERA	885	980 / 885(*)	1244	1169
GANADERO- OVEJERA	680	757 / 680(*)	951	889
AGRICOLA	2016	2043 / 2016(*)	1956	1878
AGRICOLA- GANADERA	1111	1193 / 1111(*)	1386	1311
LECHERA GENERAL	2091	2166 / 2091(*)	1957 / 1859(*)	2152
AGRICOLA- LECHERA	2069	2129 / 2069(*)	1956 / 1888(*)	2070
GANADERO- LECHERA	1488	1573 / 1488(*)	1600 / 1551(*)	1661
GRANJERA	1528	1651 / 1528(*)	1798	1784



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de febrero de 2018

ACTA N° 5394
Pág. 22

GANADERO-GRANJERA	1142	1248 / 1142(*)	1465	1415
RECRÍA	885	980 / 885(*)	995	935
RENTA MINIMA	10032	10745 / 10032(*)	11434	11437

(*): Valores aplicados al cobro de las rentas.

3º) que para los vencimientos del 30/04/16, 31/10/16 y 30/04/17 se aprobaron los valores de las canastas con la aplicación directa de los criterios técnicos;-----

4º) que como medida de apoyo a los colonos ante el déficit hídrico padecido en el ejercicio 2014/2015, el Directorio dispuso mantener los valores fijados para el vencimiento 30/04/15 para los pagos de 30/10/15;-----

5º) que como forma de apoyo a la producción lechera para el vencimiento del 31/10/17, dado el incremento técnico de la canasta lechera, se dispuso una disminución del valor de esa canasta y sus derivados en beneficio de los colonos, tal como se indica en el cuadro anterior;-----

6º) que teniendo en cuenta que se mantienen las dificultades económico – financieras del sector lechero por la caída de los precios internacionales, que trajo como consecuencia el endeudamiento de los productores, mediante la resolución n.º 1 del acta n.º 5391, de 29/01/18, el Directorio resolvió fijar el valor de la canasta lechera para el vencimiento del 30/04/18 en el valor aplicado en el vencimiento del 31/10/17, a un precio de \$ 1.859;-----

7º) que como consecuencia de la aplicación de los criterios técnicos para el cálculo de las canastas, con excepción de la lechera y sus derivadas, aplicables al vencimiento 30/04/18, surge que los valores resultantes son inferiores en términos absolutos con respecto a los valores de 31/10/17, como se aprecia en el siguiente cuadro:-----

RESUMEN DE VALORES DE CANASTAS				Variación por precio respecto al
		Abr-18		Semestre anterior
		\$/ha	u\$s/ há	
Canasta	GANADERA	1.168,97	40,8	94,0%
Canasta	GANADERO - OVEJERA	888,65	31,0	93,5%
Canasta	AGRICOLA	1.877,66	65,5	96,0%
Canasta	AGRICOLA - GANADERA	1.310,71	45,7	94,6%
Canasta	LECHERA - GENERAL	1.859,00	64,9	100,0%
Canasta	AGRICOLA - LECHERA	1.864,60	65,1	98,7%
Canasta	GANADERO - LECHERA	1.513,98	52,8	97,6%
Canasta	GRANJERA	1.783,51	62,3	99,2%



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 15 de febrero de 2018

ACTA N° 5394

Pág. 23

Canasta	GANADERO - GRANJERA	1.414,79	49,4	96,6%
Canasta	RECRIA	935,18	32,6	94,0%

Tipo de cambio (julio 2016 – junio/2017) = \$28,65.

8º) que de acuerdo al cuadro anterior, ponderando la variación por superficie de cada tipificación, los valores de las rentas constituyen un 94,45 % de las rentas aplicadas en el vencimiento de octubre de 2017, lo cual significa una disminución en los ingresos del INC del 3,7 % a nivel semestral y se suma al 4,75 % que se resigna respecto a los valores calculados;-----

9º) que los valores de las canastas para ser aplicadas a las deudas refinanciadas se calculan siguiendo la evolución de los montos de las canastas, pero manteniendo la diferencia respecto al valor inicial al momento de su creación, como se aplica en todos los vencimientos;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar los valores de las canastas para los cálculos de los arrendamientos y de las deudas del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro, correspondientes al vencimiento del 30/04/18, según el siguiente cuadro:-----

VALORES DE CANASTAS A SER APROBADOS		01/05/2017 - 30/04/2018	
		Rentas	Deudas refin.
Canasta	GANADERA	1.169	1000
Canasta	GANADERO - OVEJERA	889	751
Canasta	AGRICOLA	1.878	1634
Canasta	AGRICOLA - GANADERA	1.311	1186
Canasta	LECHERA - GENERAL (ver Resolución 1 / 5391)		1561
Canasta	AGRICOLA - LECHERA	1.865	1583
Canasta	GANADERO - LECHERA	1.514	1283
Canasta	GRANJERA	1.784	1560
Canasta	GANADERO - GRANJERA	1.415	1170
Canasta	RECRIA	935	799
Renta	Mínima	11.024	

Ratificase.-----

MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTELA
SECRETARIA DE DIRECTORIO